

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0549-2016-UNAM
Moquegua, 29 de Abril de 2016

Visto el Informe n.° 107-2016-OGI/VPI/UNAM de 14 de Abril de 2016; Informe n.° 555-2016-OPD/UNAM de 26 de Abril de 2016; Informe n.° 0307-2016-DIGA/CO/UNAM de 28 de Abril de 2016; Proveído Presidencial n.° 2866 de 29 de Abril de 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley n.° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: *Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;*

Que, con Informe n.° 107-2016-OGI/VPI/UNAM de 14 de Abril de 2016 la Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación solicita a Vicepresidencia de Investigación la asignación de viáticos y pasajes correspondientes para viaje a la ciudad de Lima a partir del 20 al 22 de Abril de 2016 a fin de realizar coordinaciones con el Ministerio de Defensa para la ejecución del Seminario de Ciencia y Tecnología e Investigación, reunión de coordinación con CONIDA por convenio específico para la implementación y donación de equipos para alerta temprana de terremotos y reunión de coordinación con la Universidad Católica del Perú;

Que, con Informe n.° 555-2016-OPD/UNAM de 26 de Abril de 2016, el Ing. Freddy F. Ramos Zavala Jefe encargado de la Oficina de Planificación y Desarrollo, habilita el presupuesto total de S/ 1 260.00 soles según certificación presupuestal n.° 0873, por concepto de viáticos y pasajes en comisión de servicios a favor de la Mg. Maribel Rocío Pacheco Centeno, presupuesto afectado a la Meta 0012 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, con Informe n.° 0307-2016-DIGA/CO/UNAM de 28 de Abril de 2016 el Director General de Administración solicita al despacho de Presidencia la emisión del acto resolutivo que apruebe la comisión de servicios a favor de la Mg. Maribel Rocío Pacheco Centeno;

La Ley del procedimiento Administrativo General, n.°27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria n.° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial n.° 2866, de fecha 29 de Abril de 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR Y AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios a favor de la Mg. **MARIBEL ROCÍO PACHECO CENTENO**, para viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar coordinaciones con el Ministerio de Defensa para la ejecución del Seminario de Ciencia y Tecnología e Investigación, reunión de coordinación con CONIDA por convenio específico para la implementación y donación de equipos para alerta temprana de terremotos y reunión de coordinación con la Universidad Católica del Perú, con efectividad al 20, 21 y 22 de Abril de 2016, otorgándosele pasajes por S/ 300.00 soles y viáticos por S/ 960.00 soles (3 días), conforme Certificación Presupuestal n.° 0873, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.
- 2° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



G. GUILLERMO S. KIJONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL